

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

LA COMPAÑIA SAFIMO S.A.

CAPITAL SOCIAL: USD\$30.000,00

Di: copias

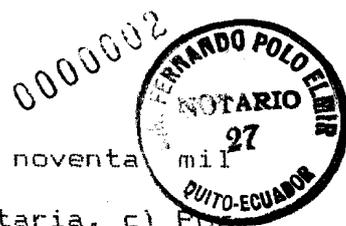
P.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dia jueves diecisiete (17) de noviembre del dos mil cinco, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor Giorgio Bianco Egli, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía SAFIMO S.A., según consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad suizo, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a

escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la que conste un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de los siguientes antecedentes y estipulaciones. CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor Giorgio Bianco Egli, ciudadano suizo, mayor de edad, de estado civil casado residente en esta ciudad de Quito, con cédula de identidad constante al pie de la presente, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía SAFIMO S.A., calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante y dice que eleva a escritura pública el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) SAFIMO S.A. es una Empresa Ecuatoriana constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan Del Pozo Castrillón y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número cero cero seis del Registro Industrial, Tomo veinte y dos, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa. b) Mediante escritura pública debidamente inscrita, celebrada en la ciudad de Quito el dos de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdes, se procedió a aumentar el capital social de la Compañía SAFIMO S.A. a

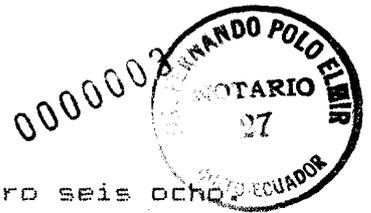
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



cuatrocientos treinta y cinco millones noventa mil  
sucres con la consiguiente reforma estatutaria. c) Por  
escritura pública celebrada el treinta de noviembre de  
mil novecientos noventa y tres ante el Notario Doctor  
Rodrigo Salgado Valdez se procede a aumentar el  
capital de Cuatrocientos treinta y cinco millones  
noventa mil sucres a la suma de Un mil cuatrocientos  
dos millones seiscientos veinte y un mil sucres con la  
consiguiente reforma estatutaria, dicha escritura  
pública se encuentra inscrita en el Registro Mercantil  
el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa  
y cuatro. d) Por escritura pública celebrada el veinte  
de mayo de mil novecientos noventa y cuatro ante el  
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor  
Rodrigo Salgado Valdes, la Compañía procedió a  
aumentar su capital de la suma de Un mil cuatrocientos  
dos millones seiscientos veinte mil y un mil sucres a  
Dos mil quinientos veinte y siete millones  
novecientos catorce mil, escritura que se encuentra  
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito  
bajo el número cero ochenta, Tomo veinte y seis con  
fecha veinte y uno de julio de mil novecientos noventa  
y cuatro. e) Mediante escritura pública celebrada el  
veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y  
cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón  
Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, la empresa procedió  
a elevar el capital social de la suma Dos mil  
quinientos veinte y siete millones novecientos catorce

mil a la suma de tres mil setecientos millones, encontrándose inscrita dicha escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número noventa del Registro Industrial, Tomo veinte y ocho con fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis. f) Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, la Empresa procedió a elevar el capital social de la suma de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.3.700.000.000,00) a la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.4.400.000.000,00), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de abril de mil novecientos noventa y siete, bajo el número cero cuatro cero del Registro Industrial, Tomo veinte y nueve, repertorio cero ocho tres dos siete. g) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito con fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete SAFIMO S.A. procedió a elevar el capital social de la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.4.400.000.000,00) a CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.5.550.000.000,00), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha tres de Octubre de mil novecientos noventa y siete bajo el número ciento catorce del Registro Industrial, Tomo veinte y

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



nueve, Repertorio número dos cuatro cuatro seis ocho.

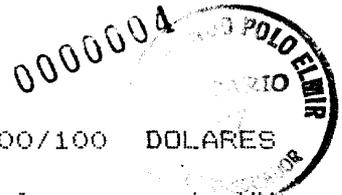
h) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, SAFIMO S.A. procedió nuevamente a elevar su capital social de la suma de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.5.550'000.000,00) a SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.7.200'000.000,00), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número cero noventa del Registro Industrial, Tomo treinta, Repertorio número cero dos dos cero cinco nueve.

i) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, SAFIMO S.A. procedió nuevamente a elevar su capital social de la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.7.200'000.000,00) a DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.10.450'000.000,00), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número cero ochenta y dos del Registro Industrial, Tomo cero treinta y uno.

j) El capital social de US\$418.000,00 dividido en 10'450.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$0,04 centavos de dólar cada una, íntegramente

suscritas y pagadas, por conversión expresa de capital realizada mediante escritura pública de veinte y ocho de Diciembre del dos mil aprobada mediante Resolución número cero uno - Q - OJ - cero nueve ocho uno del señor Superintendente de Compañías de Quito que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de Febrero del dos mil uno, bajo el número seis del Registro Industrial, Tomo treinta y tres, escritura en la cual también se decidió incrementar el valor nominal de las acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar norteamericano al valor nominal de Un dólar norteamericano (USD1,00) cada una. k) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha diecisiete de Agosto del dos mil uno, SAFIMO S.A. procedió nuevamente a elevar su capital social de la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$418.000,00), a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$1.500.000,00) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha catorce de noviembre del dos mil uno, bajo el número dos dos cinco del Registro Industrial, Tomo treinta y tres. l) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha veinte y siete de Agosto del dos mil dos, SAFIMO S.A. procedió nuevamente a elevar su capital social de la

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$1.500.000,00), a la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTAY CINCO MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$1.575.000,00) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y seis de Diciembre del dos mil dos, bajo el numero ciento sesenta y dos del Registro Industrial, Tomo treinta y cuatro. m) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha diez de Noviembre del dos mil tres, SAFIMO S.A. procedió nuevamente a elevar su capital social de la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTAY CINCO MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$1.575.000,00), a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL, 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD\$1.654.000,00) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y siete de Enero del os mil cuatro, bajo el número siete del Registro Industrial, Tomo treinta y seis. n) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha veinte de Agosto del 2004, SAFIMO S.A. procedió nuevamente a elevar su capital social de la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$1.654.000,00), a la suma de UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS, 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$1.716.200,00) e inscrita en el

9/03/2015

Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y cinco de Octubre del dos mil cuatro, bajo el número noventa y nueve del Registro Industrial, Tomo treinta y seis. o) En sesión de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SAFIMO S.A. celebrada el nueve de marzo del dos mil cinco, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, los accionistas entre otras cosas resolvieron lo siguiente: Capitalizar el monto de TREINTA MIL DOLARES (USD\$30.000,00) utilizando la totalidad de la utilidad disponible del ejercicio de VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES OCHENTA CENTAVOS (USD\$26.951,80), la reserva legal, de la cual DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD\$2.994,64) corresponden a utilidades del ejercicio dos mil cuatro, quedando en la cuenta reserva legal un saldo de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES TREINTA Y DOS CENTAVOS (USD\$267,32) y parcialmente de la reserva de capital el importe de CINCUENTA Y TRES DOLARES CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (USD\$53,56) quedando en esta cuenta un saldo de CUARNETA Y UN DOLARES CATORCE CENTAVOS (USD\$41,14).

CLAUSULA SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de los antecedentes señalados, la Junta General resolvió unánimemente aumentar el capital social de la suma de UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS, 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD1'716.200,00), a la suma de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000005



DOSCIENTOS, 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS,

(USD1'746.200,00), capitalizando el monto de TREINTA

MIL DOLARES (USD\$30.000,00) de la siguiente manera:

Capitalizar el monto de TREINTA MIL DOLARES

(USD\$30.000,00) utilizando la totalidad de la utilidad

disponible del ejercicio de VEINTE Y SEIS MIL

NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES OCHENTA CENTAVOS

(USD\$26.951,80), la reserva legal, DOS MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y CUATRO DOLARES SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

(USD\$2.994,64) correspondiente a utilidades del

ejercicio dos mil cuatro, quedando en la cuenta

reserva legal un saldo de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE

DOLARES TREINTA Y DOS CENTAVOS (USD267,32) y

parcialmente de la reserva de capital el importe de

CINCUENTA Y TRES DOLARES CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

(USD 53,56) quedando en esta cuenta un saldo de

CUARENTA Y UN DOLARES CATORCE CENTAVOS (USD\$41,14).

CLAUSULA TERCERA.- REFORMA ESTATUTARIA.- De la manera

expuesta, por la resolución tomada en la Junta General

tantas veces mencionada, los accionistas acordaron

reformular el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales

el cual en adelante dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL

SOCIAL.- El capital social es de UN MILLON SETECIENTOS

CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (USD 1'746.200.00), dividido en

1.746.200 acciones ordinarias y nominativas de un

dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada

una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

### COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	PARTICIP. %	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL RESULTANTE	NACIONAL
QUIFATEX S.A. Ecuatoriana	36,48	626.069,00	10.944,00	637.013,00	✓
ROXILAN	28,05	481.393,00	8.415,00	489.808,00	Suiza
IMPEXYL	28,00	480.536,00	8.400,00	488.936,00	Suiza ✓
FREDERIC MULDER E.	2,49	42.734,00	747,00	43.481,00	Suiza ✓
CATHERINE MULDER P.	2,49	42.734,00	747,00	43.481,00	Suiza ✓
LOUIS MULDER PANAS	2,49	42.734,00	747,00	43.481,00	Suiza ✓
<b>TOTAL:</b>	100,00	1'716.200,00	30.000,00	1'746.200,00	

CLAUSULA CUARTA.- INVERSION.- La inversión que realizan los Accionistas extranjeros en la Compañía, siendo producto de utilidades líquidas del ejercicio 2004 y reserva legal, cuyo origen es una inversión extranjera directa, no requiere por lo tanto autorización del Ministerio de Comercio Exterior Industrialización y Pesca (MICIP). El aumento de capital que se realiza le permite mantener a la Empresa SAFIMO S.A. su calidad de Compañía Extranjera, siendo la obligación de los accionistas el registrar el aumento de capital en el Banco Central del Ecuador a excepción de QUIFATEX S.A. que es una Compañía Nacional.

CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION.- El señor Giorgio Bianco Egli en su calidad de Gerente de SAFIMO S.A., declara bajo juramento que de conformidad con la Resolución número noventa y tres once treinta once de

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa  
tres, emitida por la Superintendencia de Compañías, se  
encuentra acreditada en forma correcta la integración  
del capital social que en el presente aumento de  
capital de la Compañía han realizado los accionistas  
de la empresa a la cual representa. Usted Señor  
Notario, sírvase añadir las demás cláusulas de estilo  
para la plena validez de este instrumento público.  
HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura  
pública con todo su valor legal, la misma que ha sido  
elaborada por el Doctor Manuel de Guzmán Pérez,  
afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con  
matrícula profesional número mil seiscientos veinte y  
cinco.- Para la celebración de la presente escritura  
pública, se observaron todos los preceptos legales del  
caso; y, leída que le fue al compareciente  
íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y  
firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
fe.

f) SR. GIORGIO BIANCO EGLI

170975672-8

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA SAFIMO SA**

En Quito, el 09 de marzo del dos mil cinco, siendo las 09.00 horas, en el domicilio social de SAFIMO SA, situado en la calle 10 de Agosto #10640 y Manuel Zambrano, se reúnen los accionistas con el objeto de realizar esta junta general.

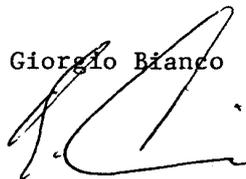
En ausencia de la señorita Catherine Mulder, preside la sesión el señor Walter Guggenbühl y actúa como secretario el señor Giorgio Bianco, en su calidad de gerente de la compañía.

El secretario manifiesta que ha formado la lista de asistentes de acuerdo con los datos que constan en el libro de accionistas de la compañía y que se encuentra presente o representado el total del capital pagado de la compañía y que cada acción tiene derecho a un voto en la forma siguiente:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>PORCEN- TAJE</b>	<b>VALORES US DOLAR</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>QUIFATEX SA</b> Representada por el Sr Niklaus Riedener	36,48	626.069,00	626.069
<b>ROXILAN</b> Representada por el Sr Walter Guggenbühl	28,05	481.393,00	481.393
<b>IMPEXYL</b> Representada por el Dr Manuel De Guzmán Pérez	28,00	480.536,00	480.536
<b>CATHERINE MULDER P</b> Representada por el Sr Walter Guggenbühl	2,49	42.734,00	42.734
<b>FREDERIC MULDER E.</b> Representada por el Sr Walter Guggenbühl	2,49	42.734,00	42.734
<b>LOUIS MULDER PANAS</b> Representada por el Sr Walter Guggenbühl	2,49	42.734,00	42.734
<b>TOTAL :</b>	<b>100.00</b>	<b>1716.200,00</b>	<b>1.716.200</b>

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Giorgio Bianco



0000007

- 114 -



Se comprueba la conformidad de los poderes otorgados por los accionistas Quifatex SA, Roxilan AG, Impexyl SA, Catherine Mulder, Frederic Mulder y Louis Mulder, los cuales se incorporan al expediente del acta.

Estando representada en la junta la totalidad de las acciones representativas del capital pagado de la sociedad y habiendo los asistentes aceptado por unanimidad celebrarla, la junta es procedente de conformidad con las normas que sobre juntas generales ordinarias y universales existen en la ley.

El presidente declara instalada la junta, la cual tiene como objeto tratar sobre:

- a) Aprobación del informe presentado por el comisario.
- b) Aprobación de la memoria del gerente así como el balance y el estado de pérdidas y ganancias auditados, correspondientes al ejercicio 2004.
- c) Aumento de capital.
- d) Renovación de los nombramientos de presidente a la Srta Catherine Mulder y de gerente al Sr Giorgio Bianco.
- e) Nombramiento de un comisario
- f) Designación de los auditores externos
- g) Ampliación de la vigencia para la firma de garantía a favor de Quifatex SA.

Los asistentes a la junta aceptan por unanimidad tratar los asuntos propuestos. El presidente da lectura a la memoria de gerencia que se adjunta a la presente acta, al informe presentado por el comisario así como a las cifras del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias que se insertan a continuación:

ACTIVO	US DOLARES
Caja/Bancos	6.318.17
Cuentas por Cobrar	10.516.76
Seguros Pagados por Anticipado	<u>1.976.07</u>
Total Activo Corriente	18.811.00
Activo Fijo	<u>2.037.870.34</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>2.056.681.34</u></b>
<b>PASIVO</b>	
Cuentas por Pagar	9.006.21
Préstamos Accionistas	300.000.00
Intereses por Pagar	<u>1.166.67</u>
Total Pasivo Corriente	<u>310.172.88</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	
Capital Social	1.716.200.00
Reserva Legal	267.32
Reserva de Capital	94.70
Pérdidas Acumuladas	
Resultado ejercicio	<u>29.946.44</u>
Total Patrimonio	<u>1.746.508.46</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u>2.056.681.34</u></b>

**PERDIDAS Y GANANCIAS**

Arriendos	198.000.00
Ingresos Financieros	2.650.72
Gastos Operacionales	(162.076.64)
Utilidad antes de partic e I.R.	38.574.08
Impuesto a la Renta	<u>(8.627.64)</u>
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>29.946.44</b>

El presidente, explica que la provisión del impuesto a la renta de USD 8.627.64 fue calculada aplicando la regulación tributaria que reduce la tarifa impositiva del 25% al 15% sobre las utilidades del ejercicio que sean capitalizadas. El gerente aplicó la tarifa del 15% sobre la utilidad disponible de USD 29.946.44 que se propone capitalizar.

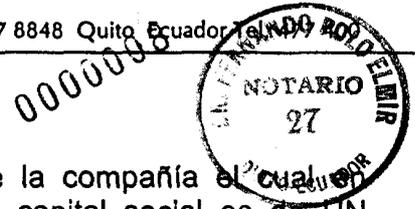
Adicionalmente, el presidente señala que del resultado del ejercicio de USD 29.946.44 según ley, el gerente tuvo que registrar contablemente el 10% equivalente a USD 2.994.64 para aumentar la reserva legal quedando una utilidad disponible de USD 26.951.80

Luego de deliberar ampliamente sobre todos los puntos, la junta general resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar el informe del comisario correspondiente al ejercicio 2004 presentado por el comisario Ing. Fernando Valenzuela.
2. Aprobar la memoria del gerente sobre el desarrollo y actividades de la compañía durante 2004 así como el balance y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2004, dando autorización al gerente para que presente los informes correspondientes a la Superintendencia de Compañías y para la declaración del Impuesto a la renta ante el Servicio de Rentas Internas.
3. Capitalizar el monto de USD 30.000.00 utilizando la totalidad de la utilidad disponible del ejercicio de USD 26.951.80, la reserva legal de USD 2.994.64 correspondiente a utilidades del ejercicio 2004, quedando en la cuenta reserva legal un saldo de USD 267.32 y parcialmente de la reserva de capital el importe de USD 53.56 quedando en esta cuenta un saldo de USD 41.14. La composición del aumento de capital de la suma de USD 1.716.200.00 a la suma de USD 1.746.200.00 se aprueba de acuerdo al siguiente cuadro:

**COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL**

ACCIONISTAS	PARTICIPA -CION %	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL RESULTANTE
QUIFATEX SA	36,480	626.069	10.944	637.013
ROXILAN	28,050	481.393	8.415	489.808
IMPEXYL	28,000	480.536	8.400	488.936
CATHERINE MULDER	2,490	42.734	747	43.481
FREDERIC MULDER	2,490	42.734	747	43.481
LOUIS MULDER	2,490	42.734	747	43.481
<b>TOTAL :</b>	<b>100,000</b>	<b>1.716.200</b>	<b>30.000</b>	<b>1.746.200</b>



Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía el cual se adelanta dirá: "ARTICULO QUINTO.- capital social: El capital social es de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOS CIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (USD 1.746.200,00) dividido en 1.746.200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas".

5. Conceder al gerente autorización para que proceda a realizar los trámites legales requeridos para formalizar el aumento de capital a la suma de USD 1.746.200, y la reforma del artículo 5to. de los estatutos sociales.
6. Renovar los nombramientos de presidente a la Srta Catherine Mulder Panas y de gerente al Sr Giorgio Bianco Egli por un nuevo plazo de cinco años de conformidad a lo establecido por el estatuto.
7. Nombrar comisario principal al Sr Fernando Valenzuela.
8. Designar auditores externos para el ejercicio 2005 a BDO Stern Cía.Ltda.
9. Autorizar hasta el 31 de marzo del dos mil seis, firmar garantías y/o avales y/o otros documentos que respalden obligaciones de la compañía Quifatex SA frente a terceros. La firma deberá ser conjunta entre el gerente y otro apoderado de la compañía o entre dos apoderados de la compañía.

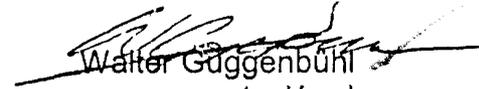
El secretario deja constancia que todas las resoluciones han sido tomadas con el voto unánime de los socios y que se han incorporado al expediente los documentos que comprueban la representación de los accionistas ausentes.

Concluido el temario objeto de la junta, se concede un receso para que se elabore el acta, la misma que es leída a los asistentes, ratificándose plenamente en su contenido y firmando todos para constancia en unidad de acto con el secretario que certifica.

Se levanta la sesión a las 10:40 horas.



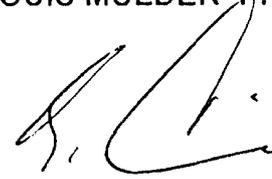
Niklaus Riedener R.  
en representación de  
**QUIFATEX SA**



Walter Guggenbühl  
en representación de  
**ROXILAN AG**  
**CATHERINE MULDER P.**  
**FREDERIC MULDER**  
**LOUIS MULDER P.**



Dr Manuel De Guzmán Pérez  
en representación de  
**IMPEXYL SA**



Giorgio Bianco Egli  
Gerente - Secretario

**SAFIMO SA**

Av. 10 de Agosto 10640 y M.Zambrano Apartado 17 17 834 Quito Ecuador T. 477 400



Señor  
Giorgio Bianco Egli

Quito, 20 marzo del 2000

Quito.

Estimado señor Bianco:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía SAFIMO SA, en sesión realizada el día de hoy, 20 de marzo del 2000, resolvió renovar su designación como Gerente de la compañía, por el período Estatutario de cinco años que se contarán desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Estatuto Social, a usted corresponderá administrar la compañía y ejercer su representación legal, tanto judicial como extrajudicial, y las demás atribuciones constantes del artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales y las generales otorgadas por la Ley.

En caso de ausencia temporal o impedimento, usted será subrogado por el Presidente de la compañía.

Mucho estimaré aceptar este nombramiento y tramitar su inscripción, a efectos de lo cual le confirmo que la compañía se constituyó por escritura pública ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan Del Pozo Castrillón, el 21 de noviembre 1989 y se encuentra inscrita con fecha 17 de enero de 1990 en el Registro Mercantil de Quito.

Atentamente,

Catherine Mulder  
Presidente

En esta fecha, 20 de marzo del 2000, acepto la designación como GERENTE de SAFIMO SA.

Giorgio Bianco Egli  
CI 1709756728

0000009



Con fecha 15 de Enero del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por SAFIMO S.A., a favor de GIORGIO BIANCO EGLI.- Quito, a quinientos y cinco de enero del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

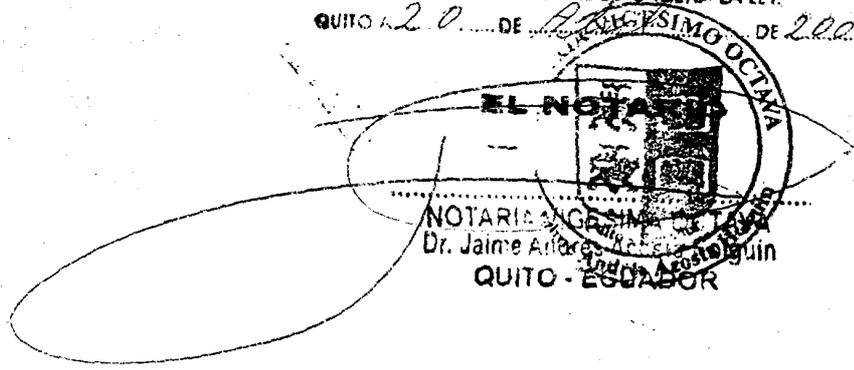
*[Handwritten signature]*

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.  
mgc.-



YO, CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO DONDE *[Handwritten]* FOJA(S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ASÍ COMO SEGUIDO LE DEVOLEVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO *[Handwritten]* FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA, VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO a 20 de *[Handwritten]* VIGESIMO OCTAVA DE 2001



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD 170975672-8

GIORGIO BIANCO EGLI  
25 DE ENERO DE 1958

LEUGGERN SUITZA  
EXT 15 6569 26026  
QUITO PICHINCHA 1946



SUIZA V333312222

CASADO MONICA MARIA GUERRA

SUPERIOR APODERADO GENERAL

IRRUÑO BIANCO  
PABLA EGLI

QUITO 6 DE FEB. DE 1998

6 DE FEB. DE 2010



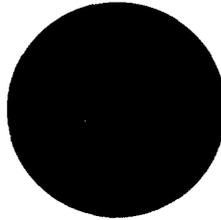
S e o 21

0000010

torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la LA COMPANIA SAFIMO S.A., debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



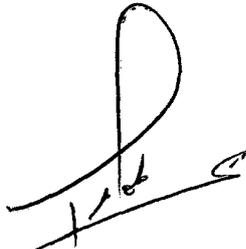
DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000011

Razón: Tome nota al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " SAFIMO S.A." , de fecha diez y siete de Noviembre del dos mil cinco, la resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto cinco mil cincuenta y tres de la Superintendencia de Compañías de fecha ocho de Diciembre del dos mil cinco. En Quito, a doce de Diciembre del dos mil cinco.



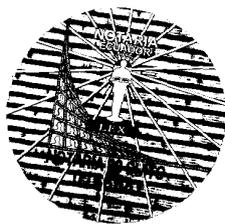
Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

0000012

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SAFIMO S.A OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO , DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1989, SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 05.Q.U.SC53 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2005 QUITO, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2005.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

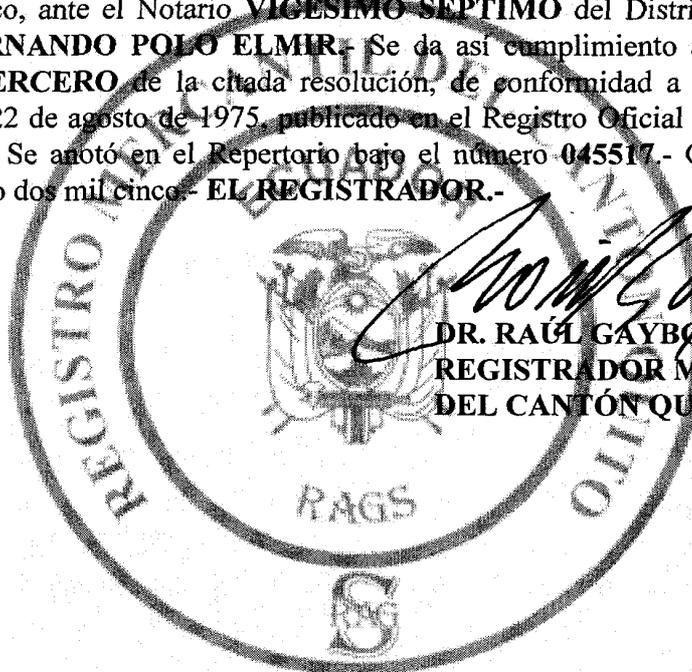


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000013



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL CINCUENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de diciembre de 2.005, bajo el número **101** del Registro Industrial, Tomo **37**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **6** del Registro Industrial de diecisiete de enero de mil novecientos noventa, a fs. 14, Tomo **22**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SAFIMO S.A.**", otorgada el diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045517**.- Quito, a dieciséis de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-